



DIVISIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS PODERES DE LA UNIÓN MANIFIESTO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA MEXICANA

Interés y función de la abogacía es impulsar y defender el Estado de Derecho ante toda clase de manifestaciones que atenten contra su vigencia y desarrollo. La defensa de las libertades públicas atañe directamente a nuestra profesión.

En todo régimen democrático, el ejercicio del poder se divide porque las funciones relativas al gobierno, a la tarea legislativa y a la función judicial son necesariamente diversas. La división de poderes es conveniente, necesaria e indispensable para garantizar la vida democrática de toda Nación. La búsqueda de un poder desmesurado acaba por destruir las libertades de los gobernados y, asimismo, al mismo gobernante.

La separación e independencia de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial es una condición necesaria para la plena libertad y ejercicio de los derechos individuales y de grupo, este sistema de pesos y contrapesos lo han consagrado los textos constitucionales que han regido en nuestro país incluso desde antes de su nacimiento a la vida independiente. México es una nación que se ha opuesto sistemáticamente a las tiranías, vicio constante en el ejercicio del poder y más aún cuando se pretende abusar de él considerando que se es titular de la verdad y de la voluntad popular.

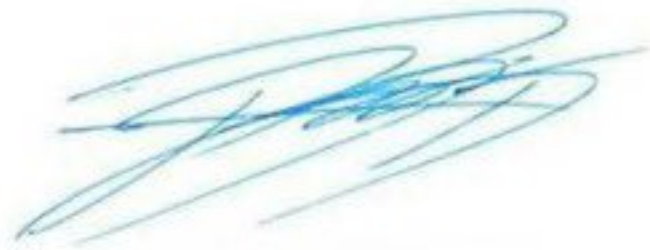
La concentración del poder y de la toma de decisiones no permite el desarrollo democrático y coarta el desarrollo social; fomenta el clientelismo e impide el crecimiento económico y social.

El Poder Judicial es el encargado de proteger y defender al gobernado frente a toda violación de sus derechos, de dirimir las controversias y de garantizar el equilibrio constitucional. Los Ministros, Jueces y Magistrados no deben someterse a un programa, plan

o dirección política o interés de partido en turno, han de obedecer a la Justicia y al Derecho por encima de sus convicciones políticas o ideológicas.

El control de la constitucionalidad de las leyes y actos de gobierno supone una manifestación esencial del principio de legalidad. La imparcialidad y la profesionalidad de los jueces es fundamental para lograr este propósito.

La estabilidad de las instituciones públicas depende de una acertada y garantizada división de los poderes; el Consejo General de la Abogacía Mexicana rechaza y reprueba frontal y decididamente cualquier manifestación y/o atentado en contra de ella, como la que externó el Ejecutivo Federal recientemente.



Lic. Arturo Pueblita Fernández
Presidente del Ilustre y Nacional
Colegio de Abogados de México, A.C.



Lic. Moisés Castro Pizaña
Presidente de la Asociación Nacional de
Abogados de Empresa, Colegio de
Abogados, A.C.



Lic. Claudia Elena de Buen Unna
Presidenta de la Barra Mexicana,
Colegio de Abogados, A.C.



Lic. Gerardo Nieto Martínez
Presidente del Consejo General de la
Abogacía Mexicana, A.C.

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2022